representante de Croacia, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la MONUP¹⁴². En su informe, el Secretario General, entre otras cosas, acogió con satisfacción el protocolo firmado por Croacia y la República Federativa de Yugoslavia el 10 de diciembre de 2002 sobre el régimen provisional aplicable a la frontera meridional entre ambos Estados. Señaló que las partes habían progresado lo suficiente en sus relaciones bilaterales como para que ya no fuera necesario un mecanismo de vigilancia internacional. El Secretario General observó que al contribuir a aislar a Prevlaka de los conflictos y tensiones que la rodeaban a lo largo de una década turbulenta en los Balcanes, la MONUP había demostrado que, incluso una pequeña presencia de las Naciones Unidas, adecuadamente concebida y dirigida, podía aportar una contribución trascendente.

En la sesión, el Presidente (Colombia) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 10 de diciembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia¹⁴³; a continuación, el Consejo escuchó una exposición informativa del

Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la base del informe anteriormente mencionado del Secretario General.

En su exposición, el Secretario General Adjunto señaló que la firma del Protocolo había constituido un avance importante hacía la plena normalización de las relaciones entre Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, y había allanado el camino para una transferencia ordenada y sin obstáculos de las responsabilidades de la MONUP a las autoridades locales.

A continuación, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁴⁴, en la que el Consejo, entre otras cosas:

Acogió con satisfacción el protocolo firmado el 10 de diciembre de 2002 por el Gobierno de Croacia y el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia, por el que se estableció un régimen fronterizo provisional en la península de Prevlaka;

Expresó su satisfacción por el compromiso de ambos Gobiernos de continuar negociando sobre Prevlaka con miras a resolver amigablemente todas las cuestiones pendientes, y encomió sus gestiones diplomáticas para reforzar la paz y la estabilidad en la región;

Encomió el papel importante desempeñado por la MONUP para ayudar a crear las condiciones favorables a una solución negociada de la controversia.

C. Temas relacionados con la ex República Yugoslava de Macedonia

Carta de fecha 4 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas

Actuaciones iniciales

Decisión de 7 de marzo de 2001 (4290^a sesión): declaración de la Presidencia

En una carta de fecha 4 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad¹⁴⁵, el representante de la ex República Yugoslava de

Macedonia, en relación con un incidente ocurrido en la frontera con la República Federativa de Yugoslavia que se había saldado con la muerte de tres soldados del ejército nacional, solicitó una sesión urgente del Consejo en la que el Ministro de Relaciones Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia presentaría un plan de acción de su Gobierno para adoptar medidas encaminadas al cese de la violencia y a la estabilización de "la frontera con la República Federativa de Yugoslavia (sección de Kosovo)", así como a prevenir la propagación de la violencia en su país.

En su 4289^a sesión, celebrada el 7 de marzo de 2001, en respuesta a la solicitud que figuraba en la carta mencionada anteriormente, el Consejo incluyó en el orden del día, sin objeción, el tema titulado "Carta de fecha 4 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente

606

¹⁴² S/2002/1341.

¹⁴³ S/2002/1348, carta por la que se transmitió el Protocolo entre los Gobiernos de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia sobre el régimen provisional aplicable a la frontera meridional entre ambos Estados, firmado el 10 de diciembre de 2002.

¹⁴⁴ S/PRST/2002/34.

 $^{^{145}}$ S/2001/191.

de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas (S/2001/191)". Además de los miembros del Consejo¹⁴⁶, formularon declaraciones los representantes de Albania, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Grecia, la República Federativa de Yugoslavia y Suecia (en nombre de la Unión Europea)¹⁴⁷.

En la sesión, el Consejo escuchó una exposición del Ministro de Relaciones Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia, quien informó al Consejo de que los "preocupantes acontecimientos" ocurridos en la frontera norte de la ex República Yugoslava de Macedonia, además de afectar a las relaciones interétnicas, también habían puesto en peligro la paz, la seguridad y la estabilidad de su país y de toda la región. Explicó que a consecuencia de esa situación, su Gobierno había elaborado un plan de acción con miras a adoptar medidas preventivas y dar una respuesta mesurada de seguridad para que el conflicto no se expandiera a ambos lados de la frontera. En el plan se pedía "la plena observancia" de la resolución 1244 (1999) y el fortalecimiento de la cooperación entre la Fuerza de Kosovo y el ejército nacional de la ex República Yugoslava Macedonia 148.

Todos los oradores reconocieron la gravedad de la situación en la ex República Yugoslava de Macedonia y expresaron su condena por los actos de violencia. Además, la mayoría de los oradores aplaudieron la respuesta mesurada del Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia ante los actos de violencia y expresaron su apoyo a la continuación de los esfuerzos del Gobierno para garantizar el estado de derecho dentro de su territorio. Los oradores también expresaron su reconocimiento a la importante función que desempeñaban las Naciones Unidas, la OTAN, la OSCE y la Unión Europea en la prestación de asistencia al Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia.

El representante de la Federación de Rusia observó que había llegado la hora de que la comunidad internacional extrajera lecciones de la triste

experiencia de ayudar y alentar a los elementos separatistas de los extremistas albaneses 149.

El representante de la República Federativa de Yugoslavia dijo que su país se enfrentaba a los mismos problemas en su territorio y se refirió a un ataque de "terroristas albaneses" contra un vehículo del ejército yugoslavo, que se había saldado con la muerte de dos soldados de su país¹⁵⁰.

En la 4290^a sesión, celebrada el 7 de marzo de 2001, el Presidente (Ucrania) formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁵¹, en la cual el Consejo, entre otras cosas:

Condenó enérgicamente los recientes actos de violencia perpetrados por extremistas armados de origen albanés en el norte de la ex República Yugoslava de Macedonia, en particular el asesinato de tres soldados de las fuerzas armadas de ese país en la zona de Tanusevci;

Lamentó que continuara la violencia y pidió que esta cesase en forma inmediata;

Subrayó que el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia era responsable del imperio de la ley en su territorio;

Apoyó la adopción de medidas por el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia para hacer frente a la violencia con un grado apropiado de mesura, preservar la estabilidad política del país y promover la armonía entre los diferentes grupos étnicos que componen su población;

Recordó que había que respetar la soberanía y la integridad territorial de la ex República Yugoslava de Macedonia.

Decisión de 21 de marzo de 2001 (4301^a sesión): resolución 1345 (2001)

En la 4301^a sesión, celebrada el 21 de marzo de 2001, el Presidente (Ucrania) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹⁵², que fue sometido a votación y aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1345 (2001), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Condenó enérgicamente la violencia extremista, incluidas las actividades terroristas, en ciertas partes de la ex República Yugoslava de Macedonia y en ciertas municipalidades de Serbia meridional;

Exigió que los que participaban en acciones armadas contra las autoridades de esos Estados pusieran fin

11-00607

¹⁴⁶ El representante de Bangladesh no formuló una declaración.

¹⁴⁷ Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

¹⁴⁸ S/PV.4289, págs. 2 a 4.

¹⁴⁹ *Ibid.*, pág. 5.

¹⁵⁰ *Ibid.*, pág. 15.

¹⁵¹ S/PRST/2001/7.

¹⁵² S/2001/256.

inmediatamente a esas acciones, depusieran sus armas y regresaran a sus lugares de origen; exhortó a los dirigentes políticos albaneses de Kosovo y a los dirigentes de las comunidades de origen albanés de la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia meridional y otras zonas a que condenasen públicamente la violencia y la intolerancia étnica;

Acogió con beneplácito los esfuerzos desplegados por la Fuerza de Kosovo para aplicar la resolución 1244 (1999);

Exhortó a los Estados y a las organizaciones internacionales pertinentes a proporcionar apoyo práctico para fortalecer a las sociedades multiétnicas y democráticas;

Decidió vigilar de cerca la evolución de los acontecimientos en el terreno y seguir ocupándose activamente de la cuestión.

La situación en la ex República Yugoslava de Macedonia

Decisión de 13 de agosto de 2001 (4356^a sesión): declaración de la Presidencia

En la 4356^a sesión, celebrada el 13 de agosto de 2001, el Presidente (Colombia) formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁵³, en la cual el Consejo, entre otras cosas:

Celebró la firma del Acuerdo Marco en la ex República Yugoslava de Macedonia e hizo un llamamiento para que se aplicase en forma inmediata y plena;

Reafirmó la soberanía y la integridad territorial de la ex República Yugoslava de Macedonia e hizo un llamamiento para que se aplicase plenamente su resolución 1345 (2001);

Condenó los actos de violencia que continuaban llevando a cabo los extremistas y exhortó a todas las partes a que respetasen la cesación del fuego;

Apoyó las medidas del Presidente y el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia destinadas a resolver la crisis;

Celebró las gestiones de la comunidad internacional y la exhortó a que prestase asistencia a la ex República Yugoslava de Macedonia en la aplicación del Acuerdo Marco.

Decisión de 26 de septiembre de 2001 (4381^a sesión): resolución 1371 (2001)

En su 4381ª sesión, celebrada el 26 de septiembre de 2001, el Presidente (Francia) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 21 de septiembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia 154.

El Presidente también señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹⁵⁵, que se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1371 (2001), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Reafirmó su adhesión al principio de la soberanía y la integridad territorial de la ex República Yugoslava de Macedonia y otros Estados de la región;

Exhortó a que se diera pleno cumplimiento a la resolución 1345 (2001);

Apoyó el cumplimiento pleno y oportuno del Acuerdo Marco, rechazó el uso de la violencia con fines políticos y destacó que solo mediante soluciones políticas pacíficas era posible asegurar un futuro estable y democrático para la ex República Yugoslava de Macedonia;

Exigió que todos los interesados velasen por la seguridad del personal internacional situado en la ex República Yugoslava de Macedonia;

Acogió complacido los esfuerzos de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y de la presencia internacional de seguridad por dar pleno cumplimiento a la resolución 1244 (1999).

608

¹⁵³ S/PRST/2001/20.

¹⁵⁴ Documento S/2001/897, por el que se transmite una carta de fecha 17 de septiembre de 2001 dirigida al Presidente en ejercicio de la OSCE por el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia sobre el fortalecimiento de la misión de verificación de la OSCE a Skopje encargada de evitar el desbordamiento del conflicto; y una carta de fecha 18 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General de la OTAN por el Presidente de la ex República Yugoslava de Macedonia sobre una presencia reducida de la OTAN en el país para proporcionar seguridad adicional a los supervisores internacionales.

 $^{^{155}}$ S/2001/902.